Señores:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

radicacionj17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO:	110014003079-2017-00041-00
DEMANDANTES:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.
DEMANDADO:	RODRIGO VARGAS MANTILLA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRAZABILIDAD ENVIO OFICIOS DE EMBARGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 891.700.037-9, y **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. 830.054.904-6, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se obran en el expediente, respetuosamente solicito a su despacho me brinde información de trazabilidad respecto al envío de oficios de embargo con destino a las entidades bancarias relacionadas en el auto del 26 de abril de 2024.

De ser el caso en que no se cuente con dicha información, solicito respetuosamente la remisión de dichos oficios a la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co. Lo anterior con el fin de adelantar las gestiones pertinentes frente a las entidades bancarias.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.